



PRIVACIDAD

GRI 418-1 SASB FB-FR-230A.1, CG-MR-230A.2, CG-EC-230A.2, CG-EC-220A.1, CG-EC-220A.2

Tenemos la responsabilidad de mantener la privacidad y proteger los datos personales de nuestros asociados, clientes, socios y terceros. Para lograrlo, nos apegamos en todo momento a las leyes y a nuestras políticas globales.

Nuestra Política de Privacidad establece las pautas para que los asociados de Walmart de México y Centroamérica traten y protejan los datos personales a los que tienen acceso en sus funciones laborales, con el fin de garantizar la privacidad, confidencialidad y seguridad de la información desde que se obtiene y en todas las etapas del tratamiento.

Asimismo, cubre los requisitos bajo los cuales la compañía recopila, usa, retiene, procesa y destruye información personal



Para reforzar lo anterior, contamos con un Aviso de Privacidad y con una Política de Retención de Registros. Cada aviso de privacidad describe la información que se recopilará y los propósitos de dicha recopilación. Este aviso se revisa recurrentemente para validar que la finalidad de uso de los datos personales ahí listada, sea la adecuada y esté vigente.

Tenemos disponibles mecanismos para que los dueños de los datos personales tomen decisiones informadas sobre su uso, así como los medios para que puedan ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO, por sus siglas).

También hemos desarrollado canales oficiales para que nuestros asociados o terceros reporten cualquier fuga de información personal y se tomen las medidas necesarias para protegerla, así como con protocolos para responder rápida y eficazmente ante incidentes de fuga de información, incluyendo un Comité de Respuesta a Incidentes, conformado por representantes de diversas áreas clave en la organización.



En 2021, entre nuestros avances en el tema de privacidad, implementamos el protocolo para la Evaluación de Riesgos en Materia de Privacidad (EPRA), el cual nos permite analizar cualquier intercambio de datos ya sea interno o con terceros y evaluar riesgos relacionados con la privacidad de la información.

Este protocolo consiste en un cuestionario que tiene como objetivo analizar, identificar y documentar riesgos en materia de privacidad, que pueden presentarse en relación con proyectos que involucran el tratamiento de datos personales (cualquier información que identifica o hace identificable a una persona), con el propósito de mitigarlos y de dar cumplimiento a los requerimientos legales asociados con la protección de datos.

Esta evaluación inicia cuando se detecta que el proyecto, actividad o procedimiento que se pretende implementar involucra datos personales.

Al mismo tiempo, derivado de que se requiere garantizar la protección de los datos personales, se ejecuta el proceso denominado *Security Solution Plan* (SSP), a cargo del área de Seguridad de la Información, la cual realiza las revisiones correspondientes para asegurarse que las soluciones tecnológicas cuentan con los protocolos de seguridad correspondientes, dependiendo de la clasificación de datos.



Como parte del flujo del SSP, se verifica que la solución que procesa datos haya pasado por la evaluación de privacidad EPRA, a efectos de poder otorgar la validación y aprobación del SSP